

xrite

colorchecker CLASSIC

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'65 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está preterido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, les Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, (Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 2.853

### Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

Relación de individuos que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

**Transportes**  
Año 1949-1950  
Contribuyente, Pedro López Villuendas: 3.924'80 pesetas.

Año 1950-1951  
Contribuyente, Pascual Talayero Lite: 14.489'12 pesetas.

Año 1949  
Contribuyente, José María Ribas Barrera: 288'64 pesetas.

**Calzados**  
Año 1950  
Contribuyente, Luis Larródera Iñiguez: 11.495'74 pesetas.

### Impuestos restricción gasolina

Año 1950  
Contribuyente, Joaquín Nervión: 270 pesetas.

Año 1946  
Contribuyente, Antonio Sales: pesetas 180.

Años 1947, 1948, 1950  
Contribuyente, José María García Toral: 4.258'98 pesetas.

**Patente Nacional Automóviles**  
Años 1950, 1951, 1952  
Contribuyente, Emeterio Melendo Cebrián: 1.400 pesetas.

Año 1951  
Contribuyente, Ismael Palacio Bolfar: 600 pesetas.

Año 1952  
Contribuyente, Faustino Franco Cebollada: 550 pesetas.

Años 1942 a 1950  
Contribuyente, José María García Toral: 1.633'39 pesetas.

Años 1941, 1950 a 1952  
Contribuyente, José María García Toral: 669 pesetas.

### Años 1942 a 1948

Contribuyente, José González Salvador: 1.446'30 pesetas.  
Año 1942

Contribuyente, María Teresa Goyanes Echegoyen: 131'25 pesetas.  
Zaragoza, 26 de junio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.854

Habiendo solicitado D. Manuel Peleato Peleato, "Pastas de Papel", la instalación y funcionamiento de varios motores en el núm. 303 del Arrabal, principio camino Justibot, con destino a su industria de fabricación de pasta mecánica de papel, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

---

AÑO 1952

---

SEGUNDO SEMESTRE



IMPRESA HOGAR PIGNATELLI  
ZARAGOZA

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitros Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leves obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.853

**Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza**

Relación de individuos que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

**Transportes**

Año 1949-1950

Contribuyente, Pedro López Villuendas: 3.924'80 pesetas.

Año 1950-1951

Contribuyente, Pascual Talayero Lite: 14.489'12 pesetas.

Año 1949

Contribuyente, José María Ribas Barrera: 288'64 pesetas.

**Calzados**

Año 1950

Contribuyente, Luis Larrodora Iñiguez: 11.495'74 pesetas.

**Impuestos restricción gasolina**

Año 1950

Contribuyente, Joaquín Nervión: 270 pesetas.

Año 1946

Contribuyente, Antonio Sales: pesetas 180.

Años 1947, 1948, 1950

Contribuyente, José María García Toral: 4.258'98 pesetas.

**Patente Nacional Automóviles**

Años 1950, 1951, 1952

Contribuyente, Emeterio Melendo Cebrián: 1.400 pesetas.

Año 1951

Contribuyente, Ismael Palacio Bolívar: 600 pesetas.

Año 1952

Contribuyente, Faustino Franco Cebollada: 550 pesetas.

Años 1942 a 1950

Contribuyente, José María García Toral: 1.633'39 pesetas.

Años 1941, 1950 a 1952

Contribuyente, José María García Toral: 669 pesetas.

Años 1942 a 1948

Contribuyente, José González Salvador: 1.446'30 pesetas.

Año 1942

Contribuyente, María Teresa Goyanes Echegoyen: 131'25 pesetas.

Zaragoza, 26 de junio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

**SECCION QUINTA**

**Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza**

Núm. 2.854

Habiendo solicitado D. Manuel Peleato Peleato, "Pastas de Papel", la instalación y funcionamiento de varios motores en el núm. 303 del Arrabal, principio camino Juslibot, con destino a su industria de fabricación de pasta mecánica de papel, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día

siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1952.—  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Francisco Kussel Frigola la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Puente del Pilar, núm. 31, con destino a su industria de fabricación de aceites y pinturas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1952.—  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado "Zaragoza Urbana" la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Requeté Aragonés, núm. 5, con destino al servicio de dos ascensores y un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1952.—  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D.ª Josefa Sorigoyen Castellano la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del Coso, núm. 84, con destino al servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en

que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de junio de 1952.—  
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 1.840

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

*Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1952.*

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las trece horas y cinco minutos, con asistencia de los señores: Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer; Tenientes de Alcalde, D. Martín Liria, D. Julián Abril, D. Manuel Albareda, D. Angel Guiu, D. Carlos Navarro y D. Luis Ariño; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de fondos municipales, accidental, D. José María Vila.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de los nombramientos interinos extendidos por la Alcaldía.

—Quedar enterada de la revisión de la sanción impuesta al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Jorge Dueñas Martínez, y proponer la reducción de aquélla a la de suspensión de empleo y sueldo durante quince días.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de suministros efectuados a la Corporación.

—Aprobar relación de petición de materiales formulada por las distintas dependencias y servicios municipales.

—Conceder permisos para realizar diversas obras menores en: Zurita, angular a Isaac Peral; Costa, 6; García Arista, 100; Mayorál, 10; Cerdán, núm. 1; Don Jaime 1, 32; Isaac Peral, 10; Coso, 31.

—Autorizar a D. Román Blasco Casanova para construir cubierto en Garrapinillos, 216.

—Autorizar para construir badén: a D. José Cónon Gómez, en Trovador, 13, y a D. José Pollina, dos badenes, en Trovador, 23.

—Acceder a la reposición que interesa D. Evaristo Casorrán de acuerdo

denegatorio de permiso para construir en Jorge Cocci, sin número, y, en su virtud, que se autorice a dicho señor para la construcción de una casa vivienda en dicho lugar.

—Quedar enterada de informe de la Dirección de Ingeniería (Vialidad y Aguas), como consecuencia del estudio realizado sobre dotación de medios de comunicación al barrio de Alfocea.

—Desestimar a D. Luis Tolosana la apertura de una carbonería en Alcachoferas, 79, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas.

—Aceptar desde 1.º de enero de 1952. la baja de los solares 2 y 8 de la manzana formada por la Avenida de Valencia, Avenida del Ferrocarril y calle de Burgos, de la Zona de Miralbueno, por hallarse edificados, según interesa D. Francisco Villuendas.

—Desestimar a D. Guillermo Ramos licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta de carbones en calle de Dueró, 27, por estimar la Sección que no está instalado dicho almacén en zona industrial, carecer de medidas contra incendios y considerar excesiva la cantidad de carbón a almacenar.

—Desestimar solicitud de apertura de un almacén de maderas en Boggiro, 137, instada por D. Carlos Andrés, por no estar acorde su emplazamiento con la clasificación de industria de segunda categoría que le pertenece.

—Satisfacer 849'08 pesetas por revisión de precios de las obras de abastecimiento de aguas del lado izquierdo de la carretera de Logroño, con cargo a la partida que para créditos reconocidos figura en el vigente presupuesto ordinario.

—Fijar en 500 y 300 pesetas las cantidades a satisfacer por el impuesto de consumos de lujo que afecta a dos bailes organizados por los alumnos de la Facultad de Derecho.

—Rectificar las cantidades a satisfacer respecto al arbitrio de solares por los de propiedad de D. Agustín González, situados en la Avenida de San José y señalados con los números 297 y 298 de la matrícula del casco.

—Que a partir del presente año forestal cause baja D. Antonio Pomar en unas parcelas del monte "Castellar Antiguo" por las razones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D. José Vâl Solanas para que, durante el resto del presente año forestal puedan abrevar 150 cabezas de ganado en el pozo existente en la partida de "Rasos de Azara".

del monte "Vedado de Peñafior", en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Facultar a D. Cayo Rubio Aristizábal para que puedan pastar 50 cabezas de ganado en una finca del término de Casablanca, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Dar de baja a D. Tomás Giménez Lisbona en una finca, por incumplimiento de los fines sociales para los que se otorgó la tierra, y dar de alta en la misma a D. Luis Negre Millán, en las condiciones establecidas para estos casos.

—Otorgar permiso a D.<sup>a</sup> Mariana Bernal, adjudicataria del cajón número 106 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasar el mismo a favor de D. Pedro Pomar, en las condiciones señaladas en esta clase de concesiones.

—Concertar con "Ambos Mundos", S. A., la tasa por colocación de dieciséis veladores en la vía pública, por el período que se indica, en la cantidad de 5.904 pesetas.

—Que se permita el propietario del Café-Bar "Oriental" para colocar cuatro veladores en la fachada de su establecimiento mediante régimen de concierto, en la cantidad de 1.926 pesetas.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Anunciación García Oliveros para instalar un puesto de bicicletas de alquiler en la Arbolada de Macanaz, mediante el abono mensual de la cantidad de 100 pesetas.

—Aprobar la certificación núm. 1 de las obras de construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por el contratista D. Pascual Trallero, y cuyo importe asciende a 74.110'90 pesetas.

—Proceder a la reparación de un riego situado en las inmediaciones de la casa-habitación de los viveros de la Puerta de Sancho, cuyo importe asciende a 1.750 pesetas.

—Desestimar instancia de D.<sup>a</sup> Pilar Azara Contreras, que solicita autorización para instalar un puesto de refrescos en la calle de Ossau, por no ser el solar de propiedad municipal.

—Contestar a D. Luis Gascón Aisa, que solicita la expropiación de la casa núm. 14 de la calle de las Danzas, de esta ciudad, que debe realizar las reparaciones que se le exigieron por oficio de Tenencia de Alcaldía de 24 de enero pasado, ya que no influye en nada la posible expropiación de la finca, y que ésta se llevará a efecto en el momento oportuno.

—Contestar a D.<sup>a</sup> Leonor Martínez puesto núm. 73 del Mercado de San Vicente de Paúl, que solicita retirar

un mostrador y el cierre de dicho puesto, en el sentido de autorizarle para retirar el mostrador que indica, pero no así el cierre, ya que éste es parte del inmueble, y, por tanto, ha de quedar de propiedad municipal.

—Que por obreros municipales se proceda al apeo del ciprés situado junto al panteón letra D. del cuadro 6 del Cementerio Católico de Torrero, por comprometer la estabilidad de dicho monumento.

—Llevar a cabo la reparación de la cubierta de la casa núm. 10 de la manzana A del camino de las Fuentes, cuyo importe, de 834 ptas., se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

—Realizar obras de reparación en la tubería de aguas del grupo escolar "Andrés Recarte", cuyo importe, de 950 pesetas, se pagará con cargo al capítulo XII, artículo 1.º del vigente presupuesto.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al Oficial administrativo D. Manuel Urbez Ibarra.

—Facilitar prendas de uniforme a distintos obreros de diferentes servicios municipales.

—Desestimar la petición de indemnización por casa-habitación que formulan las Maestras del Orfanato "Agustina de Aragón" D.<sup>a</sup> Araceli Giménez, D.<sup>a</sup> María del Pilar Guallar, D.<sup>a</sup> María Elena Salvador y D.<sup>a</sup> María Luisa Morales.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, al obrero de Montes José Gracia Herrero.

—Continuar la distribución de comidas de invierno en la Casa de Amparo hasta el día 19 del mes de marzo.

—Elevan al 80 por 100 el importe de la jubilación concedida al Delegado de la Guardia Municipal José María Robres, en consideración a los trastornos que padece como consecuencia de la agresión de que fué objeto en acto de servicio.

—Que se reintegre en el cargo de guardia municipal de la Sección Montada D. Angel Montenegro, por haber justificado poseer la aptitud física necesaria para ello, de cuyo cargo estaba excedente voluntario.

—Conceder la pensión reglamentaria del 53 por 100 del sueldo que disfrutaba el Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, D. Fausto Guimbao, a su viuda, D.<sup>a</sup> Bernardina Juan Peña.

—Autorizar a D. Valero Quilez Ibáñez para abrir un despacho destinado

a la venta de leche en calle de San Agustín, 23.

—Conceder los carnets de repartidores de leche siguientes: a D. Jesús Ibáñez Gracia, a favor de su hija Carmen Ibáñez Lasarte, y a D. Valero Quilez Ibáñez, dos, uno para su hijo Valero Quilez Sevil, y otro para su otro hijo Angel Quilez Sevil.

—Seguidamente la Comisión Permanente quedó enterada de una carta del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria, D. Fernando Carderera, en la que agradece el acuerdo municipal de felicitarle por su reciente designación para el citado cargo.

Se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1952.—  
El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 2.852

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### SECCION DE AGUAS

#### Nota-anuncio

El Ingeniero-Jefe de la Delegación Regional del Ebro, del Instituto Nacional de Colonización, solicita autorización para la construcción de un pontón sobre el río Jalón, en término municipal de Contamina (Zaragoza), según proyecto presentado.

El pontón consiste en dos tramos rectos de hormigón armado de 12'45 metros de longitud cada uno.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Gral. Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 14 de junio de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.856

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

La Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza anuncia concursos para la ejecución por destajos independientes de las siguientes obras:

Carretera nacional de Zaragoza a Castellón, Km. 35 al 40. Bacheo con emulsión asfáltica y riego superficial con betún. Presupuesto reformado, 324.005'42 pesetas.

Carretera comarcal de Alcañiz a Fraga, Km. 40 al 46. Riego superficial con betún asfáltico. Presupuesto reformado, 189.676'38 pesetas.

Carretera comarcal de Zaragoza a Monzón, Km. 1 al 5. Bacheo con emulsión y riego superficial asfáltico. Presupuesto reformado, pesetas 179.158'34.

Carretera nacional de Torrelapaja a Tudela, Km. 7 al 10. Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto reformado, 64.345'08 pesetas.

Carretera comarcal de Muel a Lumpiaque, Km. 25 al 28'500. Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto reformado, pesetas 130.573'56.

Carretera comarcal de Borja a Rueda, Km. 24 al 33. Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto reformado, 199.866'38 pesetas.

Carretera local de Alagón a la de Borja a Rueda, Km. 17 al 20. Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto reformado, pesetas 118.060'54.

Carretera local de Morés a Aranda, Km. 26 al 29. Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto reformado, 115.782'76 pesetas.

Carretera local de Zuera a Murillo, Km. 5 al 10. Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto reformado, 155.070'55 pesetas.

Carretera local de Ainzón a Illueca, Km. 22 al 28. Reparación del firme con macadam ordinario. Presupuesto reformado, 115.782'76 ptas.

Carretera comarcal de Zaragoza a Monzón, kilómetros 20 al 25. Reparación de explanación y firme. Presupuesto reformado, 147.197'40 ptas.

Carretera local de Ventas de Santa Lucía a Quinto, kilómetros 1 al 14. Reparación de explanación y firme. Presupuesto reformado, 197.960 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en las oficinas antes citadas hasta las trece horas del décimo día natural contado a partir de la siguiente fecha de este "Boletín Oficial", o el siguiente si éste no fuese hábil, verificándose la apertura de pliegos, ante Notario, en las oficinas mencionadas, el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, comenzando el acto a las once treinta horas.

Zaragoza, 25 de junio de 1952.—  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.850

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se advierte a los molineros de esta provincia que, según dispone el artículo 17 del Decreto de 14 de junio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" del 18 de junio), todos los molinos maquileros clausurados por aplicación de la Ley de 30 de junio de 1941 podrán solicitar su reapertura del Servicio Nacional del Trigo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Delegado nacional, que deberá ser presentada en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de esta provincia en un plazo que terminará el día 31 de agosto próximo. Los propietarios o arrendatarios de molinos clausurados que no cumplan este requisito pierden el derecho a indemnización a partir del día 1.º de septiembre, y si dichos propietarios o arrendatarios no formulan su solicitud de reapertura durante la campaña 1952-53, que termina el 31 de mayo de 1953, se considerarán sus molinos definitivamente clausurados, de acuerdo con el artículo 147 del Reglamento para aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera de 6 de octubre de 1937.

Se recuerda que la admisión en esta Jefatura Provincial de reclamaciones referentes a indemnizaciones por clausura de molinos maquileros se dará por terminada el día 30 del corriente mes de junio.

Zaragoza, 26 de junio de 1952.—  
El Jefe provincial, (ilegible).

### SECCION SEXTA

Núm. 2.799

LUCENI

Se saca a pública licitación, por pujas a la llana, la venta de la Casa Consistorial antigua, con sus cinco locales, escuelas, anexos y 146 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública, por el tipo en alza de pesetas 109.000, y se celebrará el acto al siguiente día de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de actos públicos del Ayuntamiento, a las doce horas, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría durante dicho plazo y horas de oficina.

Luceni, 23 de junio de 1952.—El Alcalde, Carmelo Santos.—P. A. del A.: El Secretario, Antonio Caballero.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.796

PASTOR FERNANDEZ (Teodoro), de 21 años, soltero, hijo de Pedro y Alfonsa, natural de Burriana (Castellón), procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 23 de 1952, sobre robo, contra el expresado y otros, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 2.828

GALECH SALVOCH (Pedro), natural de Vidangoz (Navarra), de estado casado, de profesión pastor, de 49 años de edad, hijo de Francisco y de Angela, domiciliado últimamente en Pamplona (Amaya, 17, 3.º, izquierda), procesado en causa número 36 de 1952, por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 2 de Pamplona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 2.830

ALONSO RODRIGUEZ (Manuel), casado, hojalatero, de 42 años, de esta vecindad (San José, 89); y

PEREZ PENALBA (María), viuda, de 74 años, sus labores, ambulante, comparecerán en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de notificárles el auto de prisión que ha sido dictado contra ellos, y llevar a efecto la misma en sumario núm. 263 de 1949, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.847

RODRIGUEZ LAPLANA (Prudencio), de 35 años de edad, hijo de Prudencio y Asunción, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en la misma, comparecerá en el Juzgado de primera instancia núm. 1 en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de ser constituido en prisión para cumplir la pena de arresto que le ha sido impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en el sumario tramitado en este Juzgado de instrucción núm. 1 con el número 177-48, sobre estafa, con el apercibimiento de que si no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 2.849

GRACIA ROYO (Luis), (a) "El Sordo", natural de Zaragoza, de estado soltero, de 26 años de edad, hijo de Fructuoso y de Catalina, domiciliado últimamente en Escatrón, en donde trabajaba en la Empresa Nacional "Calvo Sotelo", en la actualidad

en ignorado paradero, procesado en la causa núm. 28 de 1952, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.788

BARCELONA

El Juzgado de instrucción núm. 15 de Barcelona deja sin valor ni efecto las requisitorias expedidas en sumario núm. 343 de 1949, sobre hurto, en 26 de septiembre de 1949, relativas a la procesada Angeles Lambea Serós.

Dado en Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.792

JUZGADO NÚM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a la herencia yacente de D. Alejandro Gines en autos sobre arrendamiento urbano instado por D. Lucas Mendoza Baranda, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, excepto el piso segundo, con una participación de catorce enteros cincuenta centésimas en las cosas de uso y aprovechamiento común, en estado ruinoso (calle de San Pedro Nolasco, antes plaza de la Verónica, y hoy calle de Pedro Joaquín Soler, núm. 9, y 63 antiguo, manzana núm. 36), de ignorada superficie, consta de cinco pisos, incluso el firme, tiene corral, cuadra y caño subterráneo. Linda: A la derecha entrando, con la de Ramón Zaragoza; izquierda, con otra de José Ramírez, y espalda, con otra de la Hermandad del Refugio. Valorada, excepto el piso segundo y participación, en 146.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no pudiendo

hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pero sí en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarla, previniéndose que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en sus obligaciones, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de 1952.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.814

JUZGADO NÚM. 4

## Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 111 de 1948, sobre robo, contra otros y José Zuéras Arrué, se cita al mismo y perjudicados Baltasar Ramos, Recaredo Bescós y Joaquín Alegre, cuyos domicilios se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 18 de febrero de 1952, fué condenado el Zuéras a la pena de 1.000 pesetas de multa por el robo frustrado, y a la de tres años de presidio menor por el robo consumado, a las accesorias de suspensión de todo cargo, profesión, oficio y del derecho del sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales por cuartas partes, así como a que abonen los cuatros procesados mancomunada y solidariamente a don Recaredo Bescós en la cantidad de 15 pesetas; a D. Baltasar Ramos en la de 469 pesetas, y a D. Joaquín Alegre en la de 180 pesetas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.831

JUZGADO NÚM. 3

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia núm. 3 de los de Zaragoza, en juicio ejecutivo promovido por D.ª Pilar y D.ª María Pacareo, representadas por el Procurador se-

ñor Peirè, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Eusebio Bonilla y Carmen Iglesias, cónyuges, ha acordado, por auto dictado en dicho procedimiento, proceder al embargo de bienes de los ejecutados sin necesidad de previo requerimiento, y en cumplimiento de tal acuerdo, con esta fecha, se ha procedido al embargo de bienes de los ejecutados, sujetándose a trabar un piso entresuelo en la casa sita en la calle Manuel Lacruz, núm. 24, así como sobre sus frutos y rentas.

En cumplimiento de lo mandado se hace saber este embargo sin previo requerimiento a los ejecutados expresados, y se les cita de remate por medio de la presente para que en el término de nueve días se personen en los autos a oponerse a la ejecución si les conviniere por medio de Abogado y Procurador, con la prevención que de no efectuarlo seguirá su curso el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Zaragoza, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

Núm. 2.829

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia con relación al procesado en sumario 388 de 1951, por falsedad y tentativa de estafa, Juan García Montesinos, por haber sido habido el mismo.

Zaragoza, veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 2.764

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 33 de 1952, se tramita juicio de menor cuantía sobre ejercicio de acción real, a instancia de D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Martínez, contra los desconocidos herederos de D. Julián Gracia Gracia y cuantas personas se crean con algún derecho sobre la casa y solar número 7 de la calle de Constantino, de esta ciudad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 10 de junio de 1952, ...

Fallo: Que debo declarar y declarar que D.<sup>a</sup> Francisca Sánchez Martínez ha adquirido, en virtud de prescripción extraordinaria, el dominio de la casa de la calle de Constantino, número 7, de esta ciudad, debiendo efectuarse en el Registro de la Propiedad la correspondiente inscripción a su favor. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Jiménez Motilva. (Rubricado). Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicta en la audiencia pública del día de su fecha; ante mí, el Secretario, doy fe.—Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, libro el presente edicto en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez Motilva. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.762

PAMPLONA

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 en providencia de 6 de marzo último, sobre robo de aceite, por la presente se cita a Bonifacio Remacha Muñoz, de 37 años de edad, soltero, industrial, que regentó en esta localidad el bar conocido por "La que Faltaba", sito en la calle Jaraúta, de esta ciudad de Pamplona, individuo que al parecer se encuentra en Francia, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 2 de Pamplona y su partido con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica causa legítima que se lo impida, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Pamplona, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.708

MEQUINENZA

D. Ramón Torres Arbiol, Juez de paz de Mequinenza (Zaragoza);

Por el presente edicto hace saber. Que siguiendo los procedimientos de apremio ordenados por la Magistra-

tura de Zaragoza contra D. Casto Riau Labaila, se ha acordado por este Juzgado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio próximo y horas que se indican a continuación los bienes que también se expresan:

A las nueve horas y treinta minutos. Expediente 189-48. Acreedor: Delegación de Trabajo. Bienes: Un barco transporte fluvial de carbón, 27 toneladas métricas, denominado "Oscar", en mal uso. Valorado en pesetas 6.300.

A las diez horas. Expediente 188-48. Acreedor: Delegación Trabajo. Bienes: Un barco transporte, en mal uso, de 27 toneladas métricas, denominado "Porvenir". Valorado en 1.100 pesetas.

A las diez horas y treinta minutos. Expediente 187-48. Acreedor: Delegación Provincial de Trabajo. Bienes: Totalidad aparejos barcos "Ebro", "Casto", "Oscar" y "Porvenir", en mal uso. Valor, 2.000 ptas.

A las once horas. Expediente 190-49. Acreedor: Delegación Trabajo. Bienes: Un macho de 9 años, de desecho, 1'30 metros, pelo negro, Valor, 3.500 pesetas.

A las once horas y treinta minutos. Expediente 191-48. Acreedor: Delegación de Trabajo. Bienes: Una caballería mular de desecho, de 15 años, alzada 1'40 metros, pelo castaño. Valor, 3.500 pesetas.

A las doce horas. Expediente 186-48. Acreedor: Delegación Trabajo. Bienes: Una caballería mular de desecho, de 16 años, de 1'25 metros de alzada, pelo castaño, y atalajes de tres caballerías, también en pésimo uso. Valor, 2.000 pesetas.

Se advierte a los presuntos licitadores: Que no podrán tomar parte los que dejen de consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá cederse a un tercero, y, por último, que los bienes embargados están en depósito de D. Gaspar Alba, quien los exhibirá a quienes se muestren interesados en alguna de las subastas mencionadas.

Dado en Mequinenza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Ramón Torres.—Por S. M.: El Secretario, Abundio Lorente.